

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 1.807/2017

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía núm. 145/2017, a ratificar por el Pleno de la Corporación, y tramitado previo expediente al efecto, se ha aprobado el establecimiento del siguiente precio público por la prestación de las actividades de ocio, culturales y deportivas siguientes:

- Yoga: 10,00 euros.

- Zumba: 10,00 euros.

- Música: 20,00 euros.

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Guadalcázar a 18 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.